



TETĀ VIRŪ
MOHENDAPY
Motowoskha
Ministerio de
HACIENDA

TETĀ REKUĀI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
de la gente



* Instituto de Transparencia de los Recursos Financieros a los Gobiernos Departamentales y Municipales
"Fortaleciendo la transparencia, fomentando la rendición de cuentas y la participación de la ciudadanía."
"La Recaudación de Ingresos y el Gasto de los Gobiernos Departamentales y Municipales."
"La Recaudación de Ingresos de los Gobiernos Departamentales, la Liquidación, la Rendición de Cuentas y la Participación de la Ciudadanía." (Ley 6158/17)

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA
UNIDAD DE DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

CIRCULAR MH/UDM N° 02/2019

Asunción, 27 de mayo de 2019

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto N° 1145/2019, que reglamenta la Ley N° 6258/2019 del PGN 2019 en lo relacionado a la **presentación de informes cuatrimestrales vía correo electrónico por parte de los Gobiernos Municipales**:

- a) **Formularios B 06 17 A y B** "Declaración Jurada de recaudación y depósitos de impuesto inmobiliario", **Formulario B 06 17 C** "Depósito para Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal", y
- b) **Formulario B 01 08** "Informe de Resultados de Gestión de Recursos Específicos de Gobiernos Municipales".

La Dirección General de la Unidad de Departamentos y Municipios, pone a conocimiento algunas directrices a tener en cuenta para la remisión de los documentos:

- ✓ Remitir los documentos al correo: udm@hacienda.gov.py.
- ✓ Todas las documentaciones deben ser enviados en un solo archivo (PDF).
- ✓ Foliados correlativamente.
- ✓ La nota institucional debe estar firmada por la máxima autoridad y sellada, y se constituirá como último folio del expediente.

Cabe mencionar que las documentaciones remitidas deberán cumplir estrictamente con los requisitos mencionados a fin de ser ingresados con número de expediente vía Sistema de Mesa de Entrada (SIME), para su análisis pertinente.

Asimismo recordar, que el incumplimiento de los requisitos conforme a los plazos y condiciones establecidas en las normativas vigentes, obligará al Tesoro Nacional a la suspensión de las transferencias de los recursos financieros, hasta tanto sea regularizada el cumplimiento del mismo por los Gobiernos Municipales.

MARIA MERCEDES
MARTINEZ
DELGADO

Firmado digitalmente por MARIA MERCEDES MARTINEZ DELGADO
Número de reconocimiento (DNI): c-PP,
c-MARTINEZ DELGADO,
c-UDM-01/1944807, govt@hacienda.gov.py,
c-MARIA MERCEDES MARTINEZ DELGADO
Fecha: 2019.05.24 10:22:28 -0400

Directora General
Unidad de Departamentos y Municipios
Ministerio de Hacienda